



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio del Sr. Presidente de la empresa pública Nación Servicios S.A., Alfonso José Torres, informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la empresa pública Nación Seguros S.A., y la contratación de seguros por parte de las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional.

1. Detalle los órganos y entes del Estado Nacional que contratan Nación Seguros S.A en los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. Acompañe los Estados Contables y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.
3. Acompañe el Informe Anual de Gestión para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.
4. Indique la cantidad de personal en relación de dependencia, contratada, así como cualquier otra modalidad, que presta servicios en la empresa.
5. Acompañe la escala salarial del personal que presta servicios en la empresa.
6. Informe las personas que integran el Directorio y la Alta Gerencia y la remuneración que perciben cada una de ellas.
7. Indique qué tipo de inversiones efectúa la empresa, detallando cada uno de los instrumentos invertidos y el criterio para su selección. Detalle la tenencia de títulos públicos por parte de la empresa.
8. Indique cuál es el grado de cumplimiento de los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina por parte de Nación Seguros S.A.



H. Cámara de Diputados de la Nación

9. Indique el grado de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa detallando cuáles son las obligaciones incumplidas y las razones que justifican dicho/s incumplimiento/s.
10. Informe si las personas que integraron el Directorio y la Alta Gerencia de Nación Seguros S.A., durante los últimos cinco años han cumplido con las presentaciones de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
11. Indique si durante los últimos cinco años se han verificado conflictos de intereses por parte de las personas que integraron el Directorio y la Alta Gerencia de Nación Seguros S.A. y la forma en que dichos conflictos de intereses fueron gestionados.
12. Indique cada una de las medidas de la empresa dirigidas a prevenir y gestionar los conflictos de intereses por parte de las personas integrantes del Directorio, la Alta Gerencia y el resto del personal de Nación Seguros S.A.
13. Indique y acompañe cada uno de los procedimientos de control interno y externo por los que tuvo que pasar la empresa durante los últimos cinco años, detallando si se efectuaron observaciones y/o recomendaciones y las medidas llevadas adelante por la empresa en el marco de dichas observaciones y/o recomendaciones.
14. Indique si la empresa dispone de un proceso de selección de directores y gerentes. En su caso, describa dichos procesos e indique si fueron llevados adelante para la selección de la nómina actual. De no contar con procesos de selección de directores y gerentes, indique cómo fueron designados los directores y gerentes que integran la nómina actual.
15. Indique si la empresa dispone de una política de remuneraciones para el Directorio y la Alta Gerencia. En su caso, detalle dicha política. De no contar con una Política de Remuneraciones indique cómo se fijan las remuneraciones de los directores y de la Alta Gerencia.
16. Indique si la empresa dispone de una política de incentivos o de distribución de beneficios a empleados. En su caso, informe su contenido y si ha sido implementada durante los últimos cuatro ejercicios.



H. Cámara de Diputados de la Nación

17. Indique si durante los últimos cuatro ejercicios la empresa ha otorgado bonos o cualquier otro tipo de incentivo a los trabajadores, el Directorio y/o la Alta Gerencia.
18. Indique cada una de las operaciones con partes relacionadas que involucren un monto relevante, durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.
19. Indique si la empresa cuenta con una Política de Dividendos. Asimismo, informe si la empresa ha distribuido dividendos durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y por qué monto.
20. Informe cada uno de los contratos de seguro celebrados con entidades pertenecientes al Sector Público Nacional a partir de la entrada en vigencia del Decreto 823/2021 detallando la fecha, la entidad contratante, el riesgo asegurado, el monto de cada contrato y el productor asesor de seguros que intervino en cada contratación.
21. Indicar en el caso, los actos administrativos por los cuales se hicieron los contratos con Nación Seguros S.A señalando los funcionarios involucrados.
22. Indique cada uno de los riesgos del Sector Público Nacional que no eran asegurados por la empresa que Ud. preside y que comenzaron a serlo a partir del dictado del Decreto 823/2021.
23. Informe la cartera de clientes de la empresa a partir de la entrada en vigencia del Decreto 823/2021, indicando el nombre de cada uno de ellos.
24. Informe todo ingreso obtenido por la empresa y en cualquier concepto por parte del Estado Nacional.
25. Informe y remita cada una de las notas que la entidad recibió, desde el 01/12/21 a la fecha, por parte de entidades pertenecientes al Sector Público Nacional autorizando y designando productores asesores de seguros para canalizar gestiones comerciales administrativas y de asesoramiento integral de las pólizas de seguros contratadas y a celebrarse entre los entes públicos y Nación Seguros.
26. Detalle cada uno de los productores asesores de seguros que hayan intervenido en contratos celebrados con entidades pertenecientes al Sector Público Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

desde el 01/12/2021, señalando el nombre del productor asesor de seguros, la comisión acordada y correspondiente facturación.

27. Indique porcentaje y monto de las comisiones acordadas con cada uno de los productores asesores de seguros del punto anterior.
28. Indique cuáles son las políticas y criterios para determinar las comisiones de los productores asesores de seguros designados por las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional referidos en los puntos anteriores.
29. Informe y remita cada uno de los contratos celebrados desde el 01/12/2021 con los productores asesores de seguros designados por las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional. Informe y detalle las resoluciones y/o circulares y/o disposiciones internas de Nación Seguros relacionadas con el decreto 823/2021.
30. Indique cuáles son las políticas de procesos y procedimientos de contratación de intermediarios y de productores asesores de seguros con entes públicos.
31. Indique y detalle si se ha aplicado el Decreto 202/2017 en las contrataciones e intervenciones comerciales de productores asesores de seguros designados por las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional en los últimos 5 años.
32. Informe toda relación comercial que la empresa a su cargo tenga o hubiera tenido durante los últimos diez años con Héctor Martínez Sosa y Cía. S.A., Bachellier S.A., Safetty Consultora de Higiene y Seguridad S.A., Cubus Broker de Seguros, Cubus S.A., TG Broker S.A., Paris Broker de Seguros S.A., TG Líneas Personales S.A., Ciudad Asesores de Seguro S.A., Patagonia Broker S.A., MP Consulting S.A., Ciudad Broker S.A., TG Consultores S.R.L., Emanuel Calvo, Pablo Andrés Torres García, Ricardo Mauricio Clement, Angélica Soledad Benvenuto, Hernán Daniel Torres García, Guillermo Eugenio Torres García, Alejandro Diego Torres García, Enzo Lionel Fazio, Horacio Martínez, Alejandro Luis Garzonio, Alberto Isaac Schulman, Jorge Pacheco, Fernando Javier Mengoni, Héctor Horacio Martínez Sosa, María Alejandra Gentile, Sofía Calvo, María Guadalupe Cortes, Fernando Salím, Guillermo Alejandro Alonso, detallando entidad contratante, sujetos intervinientes, la fecha de contratación, la fecha de vencimiento del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato, comisiones y otros cargos contenidos en el contrato y el procedimiento de contratación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

33. Indique en el caso, si se encuentran presentaciones ante la Justicia contra Nación Seguros S.A o relacionadas a los contratos e intervenciones contra la aseguradora. En su caso, se solicita que informe el número de expediente y en qué juzgados se encuentra/n la/s denuncia/s pertinente/s.
34. Mencione y explique los motivos por los cuales no se derogó el Decreto 823/2021.

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO LAGO

MAXIMILIANO FERRARO, VICTORIA BORREGO Y MARCELA CAMPAGNOLI



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información detallada sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa pública Nación Seguros S.A. y la contratación de seguros por parte de las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional a fin de poder conocer en profundidad los alcances e implicancias de las irregularidades que han surgido en torno a la intervención de intermediarios y coaseguradoras en las contrataciones de seguros por parte del Estado. Estas prácticas, que parecerían haber sido generalizadas durante la gestión del ex presidente Alberto Fernández, sugieren negocios consolidados con múltiples conexiones políticas y empresariales.

La situación descripta ha quedado en evidencia con la decisión del ex titular de la ANSES, Osvaldo Giordano, de rescindir un contrato con Nación Seguros. Si bien la ANSES otorgaba créditos a sus beneficiarios desde el año 2011 sin contratar seguros, la gestión del Frente de Todos en la ANSES celebró un contrato millonario con Nación Seguros para cubrir estas operaciones, en el marco de la vigencia del Decreto 823/2021, costando a la entidad un total de \$20.000 millones anuales.

Tal como informó el periodista Ricardo Roa en una nota en el diario Clarín, *“el contrato de la Anses con el Nación vino con sorpresas. Como para que hubiera negocio había que meter intermediarios privados, Nación subcontrató otras aseguradoras y, como puente entre los dos organismos estatales, a un broker, con una comisión tres veces mayor a la del mercado: 17%. Unos \$300 millones mensuales y lo más importante: otra estación de peaje para la política.”*¹

Según surge de la misma nota, Torres García *“se hizo multimillonario haciendo negocios con los políticos y la plata del Estado. Es dueño de muchas cosas, como la bodega Rossel Boher y la empresa Cerro Bayo, en La Angostura, lugar de esquí políticamente concurrido. También metió millones de dólares en inversiones inmobiliarias en Tigre, con su amigo y protector Massa, que ha pasado fiestas de fin de año en la fulgurante casa-mansión Azul de Torres García frente al exclusivo balneario CR de Pinamar.”* A su vez, respecto del broker en cuestión agregó que, *“además de*

¹ Ver nota de Ricardo Roa para Clarín titulada, “Destapan otra caja negra de la política en la ANSES” de 24/02/2024. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/destapan-caja-negra-politicaanses_0 EUwsbQ30i8.html



H. Cámara de Diputados de la Nación

Massa, otro de sus padrinos es Nicky Caputo, el amigo y socio de Macri que no necesita presentación.”

Otros de los borkers que, según la información publicada, fueron beneficiarios con altas comisiones en las contrataciones públicas de seguros fueron *“Juan Manganaro, del Grupo Gaman, que maneja Provincia ART y consigue 15% de comisión, tres veces lo que dice la ley de ART. Y el otro Héctor Martínez Sosa, casualmente casado con una de las hermanas Cantero, secretarias de Alberto Fernández.”* Martínez Sosa era el empresario que aparecía en la Declaración Jurada Patrimonial Integral del ex Presidente Alberto Fernández como acreedor de una deuda en dólares.

A su vez, quien estuvo a cargo de Nación Seguros, la empresa pública controlada por el Banco Nación que fue beneficiada con el monopolio de las contrataciones de seguros del Sector Público Nacional fue Alberto Pagliano. Según señaló Federico Galligani en Infobae, Pagliano es *“un amigo de la juventud [del ex Presidente Alberto Fernández] que lo acompañó cuando empezó, en la década del 90, en ese rubro pero del lado del Estado. Es un pasado común que también se remonta a los inicios de Provincia Seguros, la compañía creada para ser la encargada de dar cobertura al gobierno bonaerense”*.²

El papel crucial que desempeñó el Decreto 823/2021, emitido durante la gestión del ex presidente Alberto Fernández, en la consolidación de este negocio de seguros estatales no puede pasarse por alto. Este decreto impuso la obligación al Sector Público Nacional de contratar servicios de seguros exclusivamente a través de Nación Seguros S.A., sin la necesidad de llevar a cabo licitaciones previas. Sin embargo, lejos de fomentar la competencia y la transparencia, esta medida estableció un monopolio en el sector de seguros estatales, en contraposición a los principios de eficiencia y transparencia que deben regir en la gestión de los recursos públicos. No sólo implicó consolidar un monopolio, sino que, también, promovió maniobras sobre la cual posiblemente se hayan generado hechos de corrupción donde estarían involucrados funcionarios o ex funcionarios del Estado.

² Ver nota de Federico Galligani para Infobae, titulada “El Gobierno desactivó un negocio millonario con los seguros que contrataba ANSES e investigan irregularidades” de 26/02/2024. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2024/02/26/el-gobierno-desactivo-un-negocio-millonario-con-losseguros-que-contrataba-anses-e-investigacion-irregularidades/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

El mecanismo llevado adelante durante el gobierno del Frente de Todos fue expuesto por la periodista Camila Dolabjian en el diario La Nación que describe: *“las distintas áreas que respondían políticamente o directamente del Presidente, solicitaron durante los cuatro años de gestión que un amigo de Fernández sea puesto como intermediario de seguros que se contrataban con una empresa pública, Nación Seguros”*³. Luego la periodista agrega, *“Se trata de Héctor Martínez Sosa, marido de la secretaria privada presidencial durante la gestión de Fernández, María Cantero, y con quien el entonces presidente mantenía una relación personal y comercial, que está plasmada en el préstamo que le concedió, por ejemplo, en 2023.*

Gendarmería Nacional, el Servicio Penitenciario Federal, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Casa de la Moneda, el Ministerio de Seguridad y la Superintendencia de Servicios de Salud, entre otras dependencias, pidieron contratar a Martínez Sosa. El mecanismo implicaba que tenían que solicitarlo desde las propias áreas a Nación Seguros mediante carta firmada. Las comisiones iban hasta el 25%.

Según múltiples fuentes consultadas, Cantero hizo llamados a distintas dependencias públicas para pedirles que designen como productor de seguros a su esposo (...).”

Sin embargo, Martínez Sosa no habría sido el único beneficiado por este sistema. Según la misma nota, *“El mismo mecanismo ocurrió en otras áreas con otro productor, Pablo Torres García, cercano a Sergio Massa, en Anses y en áreas del ministerio de Economía.”*

Por todo esto, desde la Coalición Cívica presentamos un proyecto de ley para derogar el Decreto 823/2021, así como encomendar a las entidades del Sector Público Nacional a revisar cada una de las contrataciones de seguros llevadas adelante durante la vigencia del citado decreto⁴. A su vez, requerimos a la Auditoría General de la Nación (AGN) que efectúe un examen especial que comprenda a la

³ Ver nota de Camila Dolabjian para el diario La Nación titulada, “Los documentos reservados de las gestiones a favor de un productor de seguros ligado a Alberto Fernández” de 28/02/2024: <https://www.lanacion.com.ar/politica/los-documentos-reservados-de-las-gestiones-a-favor-de-un-productor-de-seguros-ligado-a-alberto-nid27022024/>

⁴ Expediente HCDN N° 5367-D-2023. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/5367-D-2023.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

totalidad de las contrataciones de seguros por parte del Estado nacional. Por último, presentamos una denuncia penal para que se investiguen los hechos descriptos.⁵

En esta oportunidad venimos a presentar este pedido de informes a fin de que se ponga en conocimiento a esta H. Cámara sobre los alcances de las irregularidades señaladas y los funcionarios y empresarios involucrados. Por los motivos expuestos es que solicitamos que nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO LAGO

MAXIMILIANO FERRARO, VICTORIA BORREGO Y MARCELA CAMPAGNOLI

⁵ Nota periodística titulada, “Caja negra de la Anses: piden que se derogue el decreto que favoreció a Nación Seguros y denuncian el caso a la Justicia” de 26/02/2024. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/caja-negra-anses-piden-derogue-decreto-favorece-nacion-seguros-denuncian-caso-justicia_0_Fl6BpHO9UY.html